

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 84-2021

SEDE MUNICIPAL

06 DE DICIEMBRE, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Funge como Presidenta

ERNESTO ALFARO CONDE

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria, en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano)

REGIDORES SUPLENTES:

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Regidor Propietario

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) La señora Presidenta en ejercicio somete a aprobación el Acta de Sesión Ordinaria N° 83, celebrada el 30 de noviembre de 2021, para lo cual se obtienen dos votos a favor (el de la Reg. Roció Delgado Jiménez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde), toda vez que la Regidora Kathya Desanti Castellón se obtiene de participar en la votación debido a que no asistió dicha Sesión. Por tanto, la señora Presidenta en ejercicio – Reg. Roció Delgado Jiménez –, manifiesta que la aprobación de dicha acta quedará para la sesión ordinaria del próximo lunes cuando estén presentes todos los Regidores (as) que participaron en esa sesión.

B) De igual forma la señora Presidenta en ejercicio somete a aprobación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 46, celebrada el 01 de diciembre de 2021, para lo cual se

Obtiene un voto a favor (el de la Reg. Roció Delgado Jiménez), toda vez que la Regidora Kathya Desanti Castellón se obtiene de participar en la votación debido a que no fungió como propietaria dicha Sesión, de igual forma el Reg. Ernesto Alfaro Conde se obtiene de participar en la votación debido a que no asistió dicha Sesión. Por tanto, la señora Presidenta en ejercicio – Reg. Roció Delgado Jiménez –, manifiesta que la aprobación de dicha acta también quedará para la sesión ordinaria del próximo lunes cuando estén presentes todos los Regidores (as) que participaron en esa sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Manifiesta que el propósito de la audiencia es exponer algunas dudas y observaciones en cuanto a la colocación del alcantarillado fluvial en la avenida Pastor Díaz.

Lo acompañan el ingeniero Bryan Villalobos y el señor Orlando Solano Orozco – Administrador de Condominios Villas Paraíso –.

Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Bryan Villalobos quien manifiesta que el señor Néstor Mata le pidió realizar unos análisis o estudios preliminares porque hacen falta estudios hidrológicos para estos trabajos y escucharon que la Municipalidad instaló alcantarillas de 30 pulgadas en dicha red de alcantarillado, lo cual no cumple para un plazo de diez años que es lo que establece la norma técnica de ingeniería según el código hidráulico. Por eso le gustaría que la Ingeniera dijera en qué estudio de desfogue pluvial se basó y cuáles son los cálculos que ella hizo para determinar poner alcantarillas de 30 pulgadas en esa red de alcantarillado, ya que no sería una solución adecuada.

El Regidor Suplente Francisco González indica que la observación es válida, y la agradece. Además, indica que esta Municipalidad ha estado contratando un ingeniero hidráulico desde hace un año y no lo ha hecho, así que no se puede debatir la opinión del Ingeniero Bryan Villalobos porque nadie aquí tiene la capacidad para hacerlo.

El Ingeniero Bryan Villalobos aclara que los estudios que realizó son preliminares, se requiere medidas topográficas y otros estudios. La solución sería instalar un alcantarillado de 24 pulgadas adicional.

El señor Orlando Solano Orozco – Administrador de Condominios Villas Paraíso –, manifiesta que están teniendo serías inundaciones, por eso presentaron un recurso de amparo, ya que en los condominios viven niños, adultos y personas con discapacidad, y se está incumpliendo con la Ley 7600, se le debe buscar una pronta solución a este problema. Comparte la opinión del Ingeniero Bryan Villalobos en que la solución sería intersectar esas aguas en el sector del centro cívico por la calle ancha, ya que por donde está actualmente pasa la fibra óptica.

La señora Presidenta en ejercicio – Regidora Roció Delgado – informa que la Ingeniera (Alejandra Hernández Coordinadora de Servicios de Infraestructura y Obra Pública) justificó su ausencia el día de hoy (a través del oficio SIOP-2021-441-I), pero le gustaría que presenten estas inquietudes por escrito con las pruebas para trasladarlo a la Ingeniera.

Por su parte el Regidor Suplente Randall Solís sugiere se aproveche la experiencia que tiene el señor Orlando Solano Orozco – Administrador de Condominios Villas Paraíso –, para trabajar en conjunto en la solución de este problema.

La señora Presidenta en ejercicio – Regidora Roció Delgado – manifiesta que el solicitarle que traigan el tema por escrito con las pruebas es para realizar el estudio del caso en una reunión de trabajo en forma conjunta.

El Regidor Ernesto Alfaro coincide con el Regidor Randall Solís en el sentido que es importante fijar una reunión de trabajo con la Ingeniera ya que el señor dice que no ha tenido respuesta de la administración.

El señor Orlando Solano Orozco – Administrador de Condominios Villas Paraíso – señala que la Ingeniera es la única que al menos ha mostrado voluntad en la solución de esta problemática. Al mismo tiempo, indica que como empresa están anuentes a colaborar con material para los trabajos que se requieren, pero es una obra que solo la Municipalidad la puede ejecutar.

La señora Presidenta en ejercicio – Regidora Roció Delgado – les informa que hoy no pueden haber acuerdos firmes en esta sesión, pero, luego de que presente toda la

Documentación vamos a considerar realizar una mesa de trabajo con representantes de la empresa Condominios Villas Paraíso y de la Municipalidad.

El funcionario Johan Ramírez explica que en el presupuesto extraordinario 2-2021 se contemplaron los recursos para varios proyectos y para la contratación de un hidrólogo, se tenía este trabajo adelantado con el ICE pero luego dijeron que no podían. Ya el proceso de contratación del hidrólogo inició participaron dos empresas, la adjudicación tiene que quedar aprobada este año para iniciar en enero, y en dichos trabajos sería importante tomar el parecer de la persona que se contrate.

Luego de otros intercambios de ideas el señor Néstor Mata manifiesta que se siente muy agradecido con la audiencia concedida.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. EMMANUEL MUÑOZ ORTIZ – REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE LA PERSONA JOVEN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN – ANPJ.

Remite copia de su oficio **ANPJ-EMO-0021-2021** de fecha 30 de noviembre de 2021, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República de Costa Rica.

“Asunto: Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda”; le manifiesta: “...Señor presidente, esperamos de usted que atienda a la gravedad de nuestro llamado y comprenda la premura que el Sistema Nacional de Juventudes tiene en que este tema sea resuelto desde la raíz. Para ello, requerimos de parte de su Administración, se acepte la solicitud de audiencia que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, respetuosamente solicitó al señor ministro de Hacienda, buscando que se libere las partidas específicas destinadas a los Comités Cantonales de la Persona Joven....”
INFORMADOS.

B) SR. EMMANUEL MUÑOZ ORTIZ – REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE LA PERSONA JOVEN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN – ANPJ.

Remite copia de su oficio **ANPJ-EMO-0022-2021** de fecha 30 de noviembre de 2021, dirigido a Silvia Hernández Sánchez, presidenta de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Jefaturas de Fracción de los Partidos Políticos Representados en la Asamblea Legislativa y Diputaciones Partidarias e Independientes de la Asamblea Legislativa **“Asunto: Apoyo en la causa del Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda”**; les indica lo siguiente “...Es por este llamado de atención que hacemos a ustedes señoras y señores, que esperamos de su empatía y solidaridad con la causa que este Sistema de Juventudes y los Comités Cantonales de la Persona Joven, emprendieron contra el Ministerio de Hacienda, para reclamar el derecho al presupuesto específico 2021 en favor de las juventudes...”
INFORMADOS.

C) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE EMPRESA - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR JACO LIMITADA.

Remite copia del oficio **EMT-020-2021-WRR** de fecha 26 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33698), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual le indica lo siguiente: **“Fondo del Tema:** Certificación del informe de labores 2018-2019”“...por escrito le manifiesto lo siguiente:

Me extraña señor alcalde la respuesta que se me da en atención a mi solicitud 33662 del 24 de noviembre del 2021. Ya que es muy fácil de entender.

Si usted o sus asesores leen con detenimiento yo solicito es una certificación de su informe de labores 2018-2019 donde públicamente usted como alcalde le dice al pueblo del cantón de Garabito que usted firmo un finiquito con la empresa Solbarra por 50 millones.

Porque esto demuestra que la Municipalidad si puede hacer mi pago ya que es exactamente el mismo caso, nada mas que con diferente nombre “Coreanos”.

Y también le recuerdo que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°. 81 acordó trasladar mi solicitud de resguardar presupuesto para que se me pague con los fondos del

Superávit libre que hay de 586 millones que aprobó la Contraloría General de la República en el presupuesto extraordinario 2-2021.

Mi intención siempre ha sido tratar este tema bajo un buen entendimiento, pero no se ha podido, por lo que le solicito una vez más el pago correspondiente de mis trabajos ejecutados de buena fe, con los intereses y honorarios profesionales para no tener que solicitarle a la Contraloría General de la República la improbación del presupuesto del próximo año 2022.

Como respaldo le adjunto mi solicitud del 24 de noviembre del 2021 pidiéndole el informe de labores y todos los documentos certificados donde se le pago a la empresa Solbarra que es un caso exactamente igual al mío, alquiler de maquinaria y en el relleno sanitario.

Y también como ultimo le recuerdo que el caso de los coreanos fue anunciado por su persona, por lo cual existen actas certificadas donde se demuestra el tema de los "coreanos" en el Concejo Municipal." INFORMADOS.

D) DR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA – CCDDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-0035-21-JD** de fecha 26 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33721), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Acuse de recibido oficio S.G.652-2021

“...la presente es para indica que en Sesión Ordinaria N°05, del 22 de noviembre la Junta directiva acordó acuse de recibido del oficio S.G.652-2021 e indicarle al Concejo Municipal, que esta Junta Directiva esta anuente a rendir informe cuando dicha dependencia así lo requiera.” INFORMADOS.

E) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2021, mediante el cual comunica lo siguiente: “voy a estar ausente hasta el día 12 del presente mes, para tomar en consideración cualquier comunicado enviarlo a el señor juan carlos” INFORMADOS.

F) LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA.

Remite oficio **AC-1011-21** de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 83-2021, Artículo N° 10, del día 30 de Noviembre 2021: “**Primero.** Exigir la inmediata renuncia del señor Walter Céspedes a su cargo como Alcalde del Cantón de Matina. **Segundo.** Instar a los demás gobiernos locales del país a pronunciarse en los mismos términos; para impedir que se continúe con este tipo de prácticas corruptas, machistas y racistas en el régimen municipal. De igual forma instar a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) a que expresen su repudio ante tan lamentables hechos. **Tercero.** Solicitar al Ministerio Público, a la Procuraduría de la Ética y al Tribunal Supremo de Elecciones investigar las posibles responsabilidades penales, administrativas y de cualquier otra índole en que hayan podido incurrir los involucrados en este repudiable hecho. **Cuarto.** Solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del proyecto de ley 20.308 para sancionar la violencia política contra las mujeres. **Quinto.** Manifestar nuestra solidaridad y expresar nuestra más profunda admiración y respeto hacia las mujeres indígenas de Costa Rica, reconociendo su histórico papel en la defensa de su cultura, de sus pueblos y tradiciones **Sexto.** Pedir a la Administración publicar este acuerdo en las redes y medios de la Municipalidad de Montes de Oca, enviarlo a los medios de comunicación nacionales, a la UNGL, a la ANAI, a la Mesa Nacional Indígena, a las autoridades de las comunidades indígenas con presencia en el cantón de Matina, así como a las distintas municipalidades del país, especialmente la de Matina. Séptimo. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare en firme. **Octavo.** Comuníquese.”.” INFORMADOS.

G) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE EMPRESA - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR JACO LIMITADA. Remite copia de su oficio **EMT-021-2021-WRR** de fecha 01 de diciembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33729), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a

Este Concejo Municipal, mediante el cual indica: "... por escrito le manifiesto lo siguiente:

A través del documento Número 33536 mi persona solicitó el informe de Auditoría sobre mi caso. En respuesta recibí el documento suyo Número AME-457-2021-TM, dónde según usted me responde. Pero lo que hace es entregarme información incorrecta.

Esta situación de no darme la información según la ley es rehusarse a entregarme la información y es penado por ley es muy lamentable que después de tantos años de entendimiento entre su persona y yo se esté dando de esta manera.

Por lo antes mencionado solicito de inmediato la información solicitada en la boleta Número 33536 certificada." INFORMADOS.

H) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

La señora Presidenta en ejercicio le concede el uso de la palabra al señor Auditor quien procede a explicar su oficio **AIMG-278-2021** de fecha 02 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta al oficio S.G.-664-2021.

El pasado 24 de noviembre de 2021, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-664-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VII, inciso A), de la Sesión Ordinaria N° 81-2021 celebrada el 15 de noviembre de 2021, donde conciertan trasladar a esta Unidad de Fiscalización Superior 13 iniciativas presentadas por el Regidor Suplente del Partido Pueblo Garabito - Francisco González Madrigal, las cuales se detallan a continuación:

“Asunto: Irregularidades Municipales

- 1. Comité de deportes**
- 2. Contrataciones irregulares**
- 3. Auditoría (donde están las denuncias)**
- 4. Lagunillas, caso construcción de asfaltado BID-MOPT-MECO**
- 5. Dedicación exclusiva de Johan Ramírez**
- 6. Regente ambiental**

7. Carnavales 2015

8. Rediseño Organizacional

9. Incumplimiento con la Asoc. Rep. Niños, adolescentes 10- Proyectos sin permiso

10. Proyectos sin permiso

11. Falta de recursos para proyectos

12. Reciclaje – materiales revalorizables

13. Presupuesto 20 millones Cruz Roja.

Sobre estos particulares, es importante indicar que algunas de las iniciativas expuestas por el señor González Madrigal, ya han sido abordadas con anterioridad por este Despacho, como es el caso de los puntos 1, 4, 7, y 9, donde se ha realizado la intervención respectiva, externado e informado lo pertinente. Los otros puntos se encuentran en proceso de investigación como es el caso del acápite número 5, pero evidentemente no se ha logrado concretar lo referente en el tiempo pertinente, por la carencia de recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos, materiales.

Debido a lo anterior es esencial recordarles que el ordenamiento jurídico identifica a la Auditoría Interna como uno de los dos componentes orgánicos del sistema de control interno institucional. En tal condición, coadyuva con la administración activa - el otro componente – es en el fortalecimiento de dicho sistema y en la generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora, caracterizada por la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, administración del riesgo y control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad.

Para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la Auditoría Interna precisa de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina como obligación del jerarca la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente, conforme a la Ley 8292, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la solicitud y consignación de recursos a las auditorías internas, el

Reglamento de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y demás normas conexas sobre la asignación de recursos a las Auditorías Internas.

De conformidad con lo precedente, esta Dependencia Fiscalizadora se mantendrá en su responsabilidad de insistir ante el jerarca sobre la urgencia y necesidad de que se le asignen los recursos de cita, tal y como lo establece el ordenamiento jurídico citado en el acápite anterior, para solventar limitaciones, barreras y eliminar el estancamiento.

Por todo lo anterior expuesto, con el debido respeto y en estricto apego al ordenamiento de previa cita, se le solicita al Concejo Municipal de Garabito, en su calidad de jerarca de la Auditoría Interna, la asignación de recursos presupuestarios para lo siguiente:

1. La contratación de servicios profesionales artísticos o intelectuales de expertos, bajo las partidas presupuestarias 1.04.02 Servicios jurídicos, 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura, 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, y 1.04.05 Servicios informáticos, por la suma de 5 millones en cada partida.

Es importante destacar que en dado caso de no asignar los recursos solicitados esta Auditoría Interna se ve impedida de realizar los estudios solicitados por el Concejo comunicado mediante el S.G.-664-2021. Del mismo modo, en caso de no dotar los recursos, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 8292 y demás normas conexas sobre el tema de dicho ordinal, se da por atendido dicho acuerdo, ya que es reiterado el tema de los recursos.”

Agrega el Lic. Julio César Vargas Aguirre que ya la Auditoría Interna está cansada y desgastada de decir que no tiene recursos, pues a pesar de que ya hay varias mociones del Regidor Ernesto Alfaro para dotar de recursos a la auditoría esa unidad fiscalizadora sigue sin contar con los mismos, lo cual es “burro amarrado contra tigres sueltos”, y no sabe cuál es la intención que se persigue con no asignar recursos a la auditoría.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **AIMG-278-2021** de la Auditoría Interna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **APROBADO** con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se

Encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

I) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

La señora Presidenta en ejercicio le concede el uso de la palabra al señor Auditor quien procede a explicar su oficio **AIMG-279-2021** de fecha 02 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta al oficio S.G.-674-2021.

El pasado 24 de noviembre de 2021, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-674-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VII, inciso A), punto N°2, de la Sesión Ordinaria N° 82-2021 del 22 de noviembre de 2021, donde conciertan trasladar a esta Unidad de Fiscalización Superior iniciativa presentada por el Regidor Suplente del Partido Pueblo Garabito - Francisco González Madrigal, la cual se detalla a continuación:

“(…) SOLICITAR al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre que, en su condición de Auditor Interno presente ante este Órgano Colegiado el informe final sobre el pago de la dedicación exclusiva del funcionario Johan Ramírez (solicitado por primera vez mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°163, Artículo V, Inciso A, punto N°2, celebrada el 11 de junio del 2019, Oficio S.G.284-2019) toda vez que esa Auditoria había quedado en remitir a este Concejo el informe final de esa investigación hace tres o cuatro semanas”.

Sobre este particular, es importante aclarar que la investigación solicitada mediante el acuerdo de Sesión Ordinaria N°163, artículo V, inciso A), punto N°2, celebrada el 11 de junio del 2019, Oficio S.G.284-2019, **en atención a la moción** presentada por la señora Karla Gutiérrez Mora, fue concluida y notificada a los señores Ediles mediante oficio AIMG-130-2019 de fecha 21 de agosto 2019.

Actualmente esta Unidad de Fiscalización Superior Interna está llevando a cabo **otra** investigación relacionada con un tema similar, en acatamiento al oficio S.G.-540-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, mediante el cual trasladan a este Despacho el acuerdo

Tomado por el Concejo Municipal en el artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 73-2021 del 20 de setiembre de 2021, **como consecuencia de respuesta otorgada** por la Alcaldía Municipal a los oficios N°11380 (DFOE-DEC-0791) y 13130 (DFOE-DEC-1102) de la Contraloría General de la Republica.

Es importante informar que esta investigación aún se encuentra en trámite, lo anterior obedece, a que todavía existe pendiente la respuesta de algunas solicitudes de información que se han realizado tanto a nivel interno como externo y que son de vital importancia para el desarrollo y finalización de la indagación de cita, tal es el caso del oficio AIMG-272-2021, dirigido al mismo Concejo Municipal y que mediante el oficio SG-682-2021, se informó que la solicitud realizada por esta Dependencia fue enviada a Comisión de Jurídicos para que emita un dictamen.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es menester informarle sobre el tema del plazo para resolver estudios o denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna, el cual ha sido previamente analizado por los señores Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema mediante la Resolución N° 2007015542 y la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 8778 (DFOE-DI-1220), dirigido propiamente a este Despacho Investigador, textualmente, en el siguiente sentido:

“Licenciado Mario Ríos Abarca, Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito...

*(...) Asimismo, **es importante indicarle que, en relación con el plazo para resolver denuncias**, LA SALA CONSTITUCIONAL en reiteradas ocasiones ha señalado que para la atención de este tipo de gestiones **no existe un plazo legal establecido**, más bien rigen los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y **ECONOMÍA AL MOMENTO DE ATENDER CADA CASO EN PARTICULAR**. En este sentido, es importante hacer referencia textual a lo citado por la mencionada SALA CONSTITUCIONAL, sobre este tema, al señalar lo siguiente:*

“III.- Sobre el fondo.... No obstante, lo anterior, no se puede negar que las denuncias, al igual que las peticiones de información, los reclamos administrativos y las solicitudes de otorgamiento de ciertos derechos, se encuentran incluidas dentro del concepto

*Genérico de petición establecido en el artículo 27 constitucional, con su correlativo derecho de obtener respuesta como complemento del ejercicio del derecho de pedir. A pesar de que en los supuestos citados el plazo se encuentra establecido claramente en la legislación, **en el caso de las denuncias –que no dejan de ser una modalidad de petición- no existe plazo legal establecido, ni específicamente ni en forma supletoria o genérica...**” (Resolución Nro.2007015542 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).*

Descrito lo anterior, queda claro que las denuncias, al igual que las peticiones de información, los reclamos administrativos y las solicitudes de otorgamiento de ciertos derechos, se encuentran incluidas dentro del concepto genérico de petición establecido en el artículo 27 constitucional, con su correlativo derecho de obtener respuesta como complemento del ejercicio del derecho de pedir, no obstante señala la Sala; **que no existe un plazo legal establecido para resolver este tipo de gestión, delimitando que lo que rigen son los principios** de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y **economía al momento de atender cada caso en particular.**

Actualmente, esta Auditoría Interna ha expuesto consistentemente a lo largo del tiempo y de forma reiterada **que no posee ninguna economía**, como consecuencia se encuentra atada de manos para resolver y atender todas las solicitudes tanto del Concejo Municipal como de las demás instancias internas y externas de la Municipalidad.

Este tipo de solicitud de agilizar las investigaciones de la Auditoría Interna, es desgastante y lo que provoca es distraer el accionar este Despacho, al tener que estar brindando respuesta en este mismo sentido, **NO existen plazos para atender denuncias, lo que rigen son los principios de economía y otros**, situación que se reitera la Auditoría Interna NO goza, por las limitaciones de la carencia de recursos, últimamente solo se han tomado acuerdos basados en iniciativas del Regidor Propietario del Partido Pueblo Garabito - Ernesto Alfaro Conde, pero solo permanecen en una intención o enunciado mas no reflejados en el presupuesto o liquidez para este Despacho.

Aunado a lo anterior, este Despacho Fiscalizadora debe enfocarse en dar prioridad al

Cumplimiento de las gestiones de orden jurídico que le corresponde cumplir por Ley.

Por lo anterior expuesto, se les informa que una vez concluida la investigación, se les estará comunicando los resultados del estudio de marras.”

Agrega el Lic. Julio César Vargas Aguirre que la Contraloría ha dicho que no se le pueden pedir plazos a la Auditoría Interna para atender denuncias. Por otra parte, solicita que conste en actas que la auditoría ruega porque se le den recursos, lo cual es una obligación del Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Francisco pregunta si no hay ninguna forma de que la auditoría presente las denuncias correspondientes porque no se le asignan recursos, pues tiene que actuar legalmente porque llorando aquí no se va a llegar a nada.

El señor Auditor manifiesta que primero tiene que agotar la vía administrativa ante el Alcalde y ante el Concejo porque no es solo el auditor el que debe denunciar pues el Concejo también lo puede hacer, la auditoría va a denunciar a nivel nacional que no se le dan los recursos necesario y que no es por falta de recurso porque la Municipalidad acaba de construir un edificio y se destina dinero para otros procesos, el que aprueba los presupuestos y las modificaciones presupuestarias es el Concejo, y se le deben dar recursos a la auditoría interna según lo establece el artículo 27 de la Ley 8292 y normas conexas.

La señora Olendia Irías – Alcaldesa en ejercicio –manifiesta que es importante que el Concejo tome un acuerdo para darle seguimiento a la dotación de recursos a la auditoría interna porque los Regidores también son responsables de esta situación. Solicita se tome en cuenta esto para evitar futuros problemas legales.

La Regidora Suplente Kathya Desanti (quien funge como propietaria) manifiesta que también le preocupa esta situación y la distribución de recursos pues desde un tiempo pidió solución a problemas que afectan su comunidad Lagunillas específicamente con la reparación de camino MOPT/BID, sin embargo, nada se ha logrado, por lo tanto, solicita se tomen cartas en este asunto al igual que lo que está solicitando el Auditor, porque el Concejo no está ejecutando sus acuerdos.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **AIMG-279-2021** de la Auditoría Interna a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. **APROBADO** con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

J) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

La señora Presidenta en ejercicio le concede el uso de la palabra al señor Auditor quien procede a explicar su oficio **AIMG-280-2021** de fecha 02 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta al oficio S.G.-678-2021.

El pasado 02 de diciembre de 2021, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-678-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo III, inciso D), de la Sesión Ordinaria N° 83-2021 del 30 de noviembre de 2021, donde conciertan al presentación de un informe escrito donde se adjunte el plan de trabajo original de la Auditoría Interna correspondiente al año 2021, con la indicación del acuerdo del Concejo mediante el cual fue aprobado dicho plan.

Sobre este particular, y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 22 inciso f) de la Ley 8292, además, de lo establecido en la norma 2.2.2 de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, este Despacho Fiscalizador Interno, informó mediante el oficio AIMG-176-2020 del 30 de junio 2020, tanto el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito para el periodo 2021, así como los requerimientos presupuestarios, tecnológicos y humanos para su fiel cumplimiento.

Asimismo, es preciso informar que, de conformidad con el ordenamiento jurídico citado en el acápite anterior, los planes anuales de las Auditorías Internas y sus modificaciones, se remiten tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República, únicamente para su conocimiento, mas no para ser aprobados.

Por lo anterior expuesto, se les adjunta el **Plan Anual del año 2021**, mismo que fue remitido a la Contraloría General de la República, a través de su sistema integrado digital

(PAI).”

La Presidenta en ejercicio – Reg. Roció Delgado – solicita disculpas al señor Auditor porque la reunión que estaba programada con su persona para hoy a las 4:00PM no se pudo llevar a cabo. Solicita que la misma se re programe para de hoy en quince días con la finalidad de tener consenso de la mayoría de Regidores y tener el tiempo suficiente para analizar el tema.

En atención a los oficios **AIMG-265-2021** y **AIMG-280-2021**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: REPROGRAMAR** para el **lunes 20 de diciembre 2021, a las 4:00 P.M.**, en la Sala de Sesiones, la reunión que estaba prevista con el Auditor Interno – Licenciado Julio Cesar Vargas Aguirre –para este lunes 06 de diciembre 2021, a las 4:00 P.M, con la finalidad de tratar como tema único :“MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO 2021, PLANTEADAS EN SU OFICIO **AIMG-265-2021** DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021”. **APROBADO** con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

RECESO

Al ser las 18:11 PM, la señora Presidenta llama a un receso.

Al ser las 18:14 PM, la señora Presidenta reanuda la Sesión.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **DE-E-306-11-2021** de fecha 30 de noviembre de 2021, dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, Gobiernos Locales de todo el país, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de nombramiento de enlace municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas. “...Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar

Soluciones a las necesidades de las Municipalidades. Actualmente, se encuentra en el proceso de conformación la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país. A partir de lo anterior, de manera respetuosa se solicita a la persona que ostenta la titularidad de la Alcaldía Municipal **designar como enlace municipal a una persona funcionaria** que se encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad las temáticas en materia de juventud, preferiblemente entre un rango etario de 18 a 35 años de edad. También, de manera respetuosa se le solicita al pleno del Concejo Municipal **nombrar a un representante**, preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años, con la finalidad de que represente a este órgano colegiado en la Red.

Para dicho nombramiento tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, les solicitamos por favor nos facilite, a más tardar el **15 de enero de 2022**, los siguientes datos de las personas seleccionadas:

- Nombre completo.
- Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
- Correo electrónico.
- Teléfono.”

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio – informa que de parte de la Alcaldía ya se nombró a la funcionaria Carla Vargas como enlace municipal con la UNGL. Ahora le corresponde al Concejo nombrar al representante.

En respuesta al oficio **DE-E-306-11-2021**, el Concejo **ACUERDA:**

NOMBRAR al Vicepresidente Municipal JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, cédula de identidad N°.6-366-603, como Representante del Concejo Municipal de Garabito en la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país. **APROBADO** con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

**B) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN
CIRCUITO 05 – MEP.**

Remite el oficio **DREA-SEC05-0552-2021** de fecha 25 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33712), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, en respuesta al oficio: S.G. 667-2021 son dos miembros a sustituir de la junta a causa de renuncia por asuntos personales:

RAFAEL ANGEL SOLORZANO ARCE

ALEXANDER SAEZ MUCHOZ”

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio – manifiesta que en casos donde las comunidades son muy pequeñas se justifica cambiar la paridad de género.

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-SEC05-0552-2021** de fecha 25 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33712); el Concejo Municipal de Garabito,
ACUERDA:

- 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) NOMBRAR** al Señor **Johan Calderon Madrigal**, cédula de identidad 1-1151-0397, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Guyana, en sustitución del Señor Rafael Ángel Solórzano Arce, cédula de identidad 2-0428-0181.
- 3) NOMBRAR** a la Señora **Solange Graciela Vásquez Figueroa**, cédula de identidad 6-0378-0005, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Guyana, en sustitución del Señor Alexander Sáenz Muñoz, cédula de identidad 1-0919-0133.
- 4) SOLICITAR** al Director de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

**C) SR. MICHAEL JOHN LEMIEUX – REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
– MELANIE DEL MAR AZUL LIMITADA.**

Remite escrito de fecha 25 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33715) dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal con copia al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos ZMT y a la Policía Municipal e Inspecciones, mediante el cual indica lo siguiente:

“... mi presentada tiene en esta Municipalidad una solicitud de Concesión desde el año 1999, con expediente asignado 1485-1999, el cual fue de la empresa Cacho Blanco S.A y que en fecha Abril del 2019 se aprobó al cesión de dicha solicitud a favor de mi representada, siendo que soy representante de ambas sociedades, y no se aprobó el uso de suelo, debido a que no existen construcciones algunas, con ello también se demuestra que a Abril del 2019, no habían construcciones en el lugar, y así consta en la **resolución ST-ZMT-094-2019-JA** del 22 de Abril del 2019 del Departamento de Zona Marítimo terrestre, esto debe tenerse presente para lo que expondré a continuación.

Que a la fecha de hoy he tenido conocimiento de que continúan personas invadiendo el terreno en ZMT que le pertenece a este Municipio y sobre el cual tengo solicitud de Concesión a la espera del plan Regulador, que en dicha propiedad nunca ha habido construcciones, y que en el año 2018 presente la primera denuncia debido a que varias personas invadieron el terreno, por lo que es competencia de este Municipio la eliminación de dichas invasiones, lo cual hicieron en el año 2018 por medio de la Policía Municipal, quienes en cumplimiento de su deber lograron eliminar las construcciones precarias que se habían hecho por terceros invasores, pero meses después volvieron nuevamente, logrando para el 2019 y 2020 tener construcciones en el terreno a vista y paciencia de la Municipalidad, ya que mi persona presento escritos alertando de dicha situación, y la ley 6043 obliga a las Municipalidades a actuar, actuación que no han cumplido y que me han

Indicado que existen usos de suelo aprobados de forma irregular e ilegítima, ya que las construcciones han sido ilegales, y entre finales del 2019 y el año 2020, aumentando en cantidad para el año 2021, todo ello sin que la Municipalidad hiciera los procesos debidos, en un claro incumplimiento de deberes a la función pública. **Recordemos que en la resolución ST-ZMT-094-2019-JA del 22 Abril del 2019, el mismo departamentos de ZMT indico que no existían construcciones y por ello no le otorgaban a mi representa el uso de Suelo.**

Que, de todas estas construcciones ilegales, desde sus primeros cimientos, el departamento de ZMT tiene conocimiento, pero las construcciones continúan ahí, y han aumentado, y no se ha hecho nada para eliminarlas, a pesar de mi insistencia, inclusive en aras de proteger bienes demaniales, presente denuncia ante el Poder Judicial, específicamente el OIJ y la Fiscalía, pero no dieron trámite a la denuncia alegando que era competencia Municipal, competencia que como indico, a la fecha no se cumple la ejecución (...) **solicito expresamente, al señor Alcalde,** se giren oficios al departamento de ZMT, para que procedan conforme a derecho a eliminar las construcciones existentes en el terreno en Zona restringida de la ZMT, terreno que se detalla en el plano que consta en el expediente 1485-99, todo ello en cumplimiento de la ley 6043. **Y al Concejo Municipal,** el ser vigilante de que se cumpla con la protección de los bienes Municipales existentes en ZMT, y específicamente el aquí indicado.

Solicito, además, se me brinde copia, de los expedientes de usos de suelo otorgados por este Concejo Municipal, los cuales debieron haberse otorgado mediante acuerdo Municipal. Si es que estos se han otorgado.”

Se le entrega a cada integrante del Concejo una copia de dicho oficio de fecha 25 de noviembre de 2021 suscrito por el SR. MICHAEL JOHN LEMIEUX – REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – MELANIE DEL MAR AZUL LIMITADA (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33715), y al respecto **SE ACUERDA SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) tomar las acciones correspondientes en conjunto con el Encargado de Zona Marítima Terrestre.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

D) SRA. CINTHIA MARIA OROZCO RODRIGUEZ – DIRECTIVA – CCDDR GARABITO.

Remite escrito de fecha 30 de noviembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33732), dirigido a este Concejo Municipal y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les deseo éxito en sus honorables funciones para que tengamos cada día una mejor calidad de vida para todos y todas las munícipes del cantón de Garabito buscando siempre la participación ciudadana, la transparencia, y eficiencia de los recursos municipales.

Con el propósito de corregir algunas irregularidades que existen en el Comité Cantonal de Deportes de Garabito, les hago las siguientes observaciones y propuestas que propongo se incorporen el Reglamento del CCDRG (...).”

La Regidora. Kathya Desanti indica que Cinthia le explicó la preocupación porque tiene tres años de estar en esa junta del Comité de Deportes y está más preocupada que nunca, a lo cual su persona le indicó que en el Concejo también estamos preocupados porque no se le da apoyo a las diferentes disciplinas deportivas. Además, indica que le dio un documento para anexarlo a este que hoy presentó.

Con relación a ese nuevo documento se le indica a la Regidora Desanti que lo procedente es que la señora Cinthia Orozco lo presente en la plataforma de servicios para que se le asigne boleta de recibido.

El Síndico Jesús Moreira manifiesta que se deben tomar manos a la obra con ese comité porque no hay apoyo al deporte ya que enviar un entrenador una o dos veces a la semana a las comunidades no es suficiente y no se sabe hasta qué punto nos podemos ver afectados en el Concejo por cosas que ofrecen y no cumplen, por lo tanto ya es hora de que como Concejo nos vayamos parando firmes.

El Regidor Suplente Francisco González indica que bien que una integrante de la junta

Directiva del comité cantonal de deportes hable, pues a este comité se le ha aprobado alrededor de cincuenta millones de más, y este año fueron como veinte muchachos a juegos nacionales, los cuales tuvieron que venir al Concejo a pedir ayuda, se les asignó trescientos mil al equipo de natación, a taekwondo dos millones y al resto de las disciplinas nada. Lo que vemos es una malversación de fondos tremenda, dado a que tampoco quieren venir a rendir informe, además les molesta que Carla Gallardo sea representante de una asociación de Surf que sí está trabajando, y por eso ella les está estorbando. En el comité de deportes deben haber entrenadores permanentes, pero ninguno de la junta directiva entiende de deporte, y el hecho de que Cinthia Orozco esté en ese comité por tres años no significa que entienda de deportes. Pregunta dónde está la auditoría que se le iba a hacer a ese comité. Considera que este Concejo debe exigir a esa junta directiva que venga y dé la cara.

El Regidor suplente Randall Solís indica que es lógico que haya molestia porque en un cantón el deporte el área social y deportiva. Estima que se deberá llevar a cabo una mesa de trabajo y tener un ligamen más cercano con el deporte lo cual servirá para evacuar dudas y aportar ideas.

La Regidora Suplente Kathya Desanti (quien funge como propietaria) manifiesta que le parece bien la idea del Regidor Randall Solís y propone se le solicite al comité de deportes que se hagan presentes y se les ponga fecha porque se trata de trabajar en equipo ya que se escachan muchas cosas feas de que el dinero se está yendo para un equipo y los niños y jóvenes del catón no están recibiendo apoyo.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que está de acuerdo con lo que han dicho todos acá.

La señora Presidenta en ejercicio – Roció Delgado – propone que este documento de fecha 30 de noviembre de 2021 que envía la señora Cinthia Orozco Rodríguez – de la Directiva del CCDRG – a través de Boleta de Plataforma de Servicios N° 33732, se TRASLADÉ al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo la analice y presente la recomendación legal del caso en forma escrita.

Sometida a votación la propuesta de la señora Presidenta en ejercicio es **APROBADA**

Tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

Además, la señora Presidenta manifiesta que luego este Concejo retomará el tema de la reunión con el comité cantonal de deportes.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) OFICIO AMI-2027-2021-TM – INCAPACIDAD DEL ALCALDE.

Presenta el oficio **AMI-2027-2021-TM** de fecha 06 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 6 de diciembre del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro incapacitado.

En razón de lo anterior, es que solicito ser sustituido, por la señora Olendia Irias Mena.”

INFORMADOS, no se hacen comentarios al respecto.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

La señora Alcaldesa en ejercicio presenta oficios para trámite de patentes.

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2016205 A NOMBRE DE KENETH JIMENEZ QUIROS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-168-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-454-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2016205, CATEGORÍA D-1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “MINISUPER Y LICORERA LA COSTANERA”**, CATEGORÍA D-1, comercio ubicado en

Quebrada Amarilla, 450 metros al sur de la escuela, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 608 A NOMBRE DE 3-101-829005 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-169-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-456-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 608**, a nombre de **CARL TREMBLAY**, documento de identidad número AD631056, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-101-829005 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-829005, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "PARADISO" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a la Cruz Roja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2014099 A NOMBRE DE CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-170-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-460-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, # 2014099**, que se encuentra a nombre de **CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A**, cédula jurídica número 3-101-686346, la cual se explotaba en el comercio “**WAVE CLUB**” **CATEGORÍA B2**, comercio ubicado en AV., Pastor Díaz, 150 metros al norte del punto del Río Copey, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 609 A NOMBRE DE 3-102-836318 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-171-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-462-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 609**, a nombre de **CARLOS ALBERTO PLAYA CRUZ**, documento de identidad número 6-0308-0889, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-836318 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-836318, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "MORENAS**

RESTAURANTE" CATEGORÍA C, comercio ubicado 100 metros al norte de la entrada principal a Club Punta Leona, centro Comercial Costa Del Sol, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

C) OFICIO AL-718-2021-H, CONVENIO DE PUNTOS DE ACOPIO DE MATERIAL ELECTRÓNICO E-RETURN.

Presenta el oficio **AL-718-2021-H** de fecha 30 de noviembre de 2021, dirigido al Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Proceso de Servicios Ambientales y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica. “**ASUNTO:** Convenio de puntos de acopio de material electrónico E-Return”

El Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Proceso de Servicios Ambientales –, explica que el objeto de este Convenio es facilitar la habilitación de puntos de acopio de material electrónico reciclable y colocación de equipo de recolección; se trabajará con Asociaciones de Desarrollo y con centros comerciales para colocar los contenedores lo cual va a ser un beneficio para el cantón y traerá bienestar para el ambiente, la idea es tener recipientes en todo el cantón. Además, indica que la misma empresa se encargará de hacer el transporte del material que se recolecte.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o a quien ocupe su cargo) para que de conformidad con lo recomendado por la Licda. Helene Bolaños Centeno - Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica Municipal mediante su oficio **AL-718-2021-H**, de fecha 30 de noviembre de 2021, proceda a la firma del “**CONVENIO DE PUNTOS DE ACOPIO DE**

MATERIAL ELECTRÓNICO RECICLABLE Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN”.

Dicho convenio tiene como **Objetivo:** “...facilitar la habilitación de puntos de acopio de material electrónico reciclable y colocación de equipo de recolección...”.

El convenio indicado consta de **seis folios**.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

D) OFICIO SF-157-2021-MM, APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL AÑO 2022, SEGÚN ARTICULO 78 CÓDIGO MUNICIPAL.

La Alcaldesa en ejercicio presenta el oficio **SF-157-2021-MM** de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal. “**ASUNTO:** Aplicación de los incentivos para el año 2022, según artículo 78 Código Municipal”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** la solicitud realizada por la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito –, mediante su oficio **SF-157-2021-MM**, de fecha 03 de diciembre del 2021, y con fundamento en la misma:
- 3) **CONCEDER** con base en el artículo 78 del Código Municipal Ley 7794, un incentivo de descuento a los contribuyentes, que en el primer trimestre del 2022 cancelen por adelantado sus tributos de todo el año 2022, de la siguiente forma:

2.50 % en el pago de los servicios y patentes

2.50% al pago del Impuesto de bienes Inmuebles”.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

E) OFICIO SF-158-2021-MM, PORCENTAJE DE INTERÉS MORATORIO EN TRIBUTOS MUNICIPALES, A PARTIR DE ENERO 2022 (I SEMESTRE 2022).

La Alcaldesa en ejercicio presenta el oficio **SF-158-2021-MM** de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –; mediante el cual indica literalmente lo siguiente: **“Asunto: Porcentaje de interés moratorio en tributos municipales, a partir enero 2022 (I Semestre 2022)**

De conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, cada 6 meses debe revisarse y fijar el % de intereses por mora de tributos adeudados. Dicho porcentaje no podrá ser mayor a diez (10) arriba de la tasa básica pasiva del Banco Central.

ARTÍCULO 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos. La negrita y subrayado no es del original.

La tasa básica pasiva está en 2.80% al día de hoy. Adjunto consulta a la página del Banco Central:

Tasa Básica Pasiva (TBP)_{in1}
Diaria
En porcentajes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1 Dic	7,00	7,50	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,90
2 Dic	7,25	7,50	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,80
3 Dic	7,25	7,50	9,50	6,55	7,20	5,95	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,80



Por lo tanto, el interés moratorio no debe superar el 12.80% anual.

Así las cosas, sírvase solicitar al Concejo Municipal, el acuerdo respectivo a efecto de realizar los ajustes en el sistema informático municipal, y cumplir con el ordenamiento jurídico vigente.”

Se recomienda mantener la tasa en un 12% de interés para el primer semestre 2022.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** lo recomendado por la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito –, mediante su oficio **SF-158-2021-MM**, de fecha 03 de diciembre del 2021, y con base en la misma:
- 3) **FIJAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el % de intereses por mora de tributos adeudados, por un **12% de interés para el primer semestre 2022.**

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

F) OFICIO AMI-2026-2021-TM, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13 SE ADJUNTAN LOS OFICIOS GPM-40-2021 Y P.I.M 70-2021.

Presenta el oficio **AMI-2026-2021-TM** de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – quien comunica a este Concejo lo siguiente:

“...les remito el Oficio GPM-40-2021 de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio P.I.M-70-2021 y el criterio técnico doce del proceso de Planificación referentes a la Modificación Presupuestaria Número 13-2021, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.

Se aclara que el único cambio que se realizó es para el pago de horas extra para el Proceso de Servicios de Seguridad y Convivencia Social....”

A petición del funcionario Johan Ramírez los Regidores (a) presentes deciden realizar una reunión de trabajo mañana martes 07 de diciembre a las 4:00PM para analizar esta

Propuesta de modificación presupuestaria N°.13-2021, sin dictamen de comisión, ya que hoy no se puede tomar un acuerdo firme para convocar oficialmente a la comisión de hacienda y presupuesto. Igualmente, se le solicita a la Alcaldesa en ejercicio citar a los funcionarios municipales que funge como asesores en dicha comisión.

G) OFICIO AMI-2025-2021-TM, REMISIÓN DE BORRADOR DE ESCRITURA DE LA URBANIZACIÓN LAS ARANDAS S.A.

Presenta el oficio **AMI-2025-2021-TM** de fecha 06 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Se les remite borrador de escritura, referente a la donación registral de la finca 6-218693-000 por parte de la empresa Las Arandas S.A, a favor de la Municipalidad de Garabito (Proyecto Urbanización Agujas), misma que fue revisada y cuenta con el aval del proceso de Gestión Jurídica de la Municipalidad de conformidad con los criterios legales AL-475-2021-EM y AL-692-2021-H.

Por lo anterior se solicita al honorable cuerpo edil el acuerdo de autorización para la firma del instrumento notarial que formaliza el traspaso del inmueble.”

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **AMI-2025-2021-TM** al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo la analice y presente la recomendación legal del caso en forma escrita.

APROBADO con los tres votos de los Regidores presentes, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también la Regidora Estrella Mora Núñez.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta iniciativas que literalmente dicen lo siguiente:

“1- Nombramiento irregular de la Coordinadora de Servicios Financieros.

2- Excavación y extracción de arena en Playa Hermosa, supuestamente para rellenar en Playa Jacó, sector Claritas”.

Ambos temas son deliberados de la siguiente manera:

Sra. Rocío Delgado Jiménez, Presidenta en Ejercicio, “Compañero Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, “Sí, bueno sobre la información que les entrego acá sobre el nombramiento de la Coordinadora de Servicios Financieros es porque es un caso más que incrementó la planilla municipal este sin alguna razón porque se le pagó un salario mayor, continuando haciendo lo mismo, simplemente la pasaron de PM2B a PM2C y le pagan más así como hicieron con todos los PM2C actuales en esta municipalidad, que continúan sin el manual de puestos, entonces bueno este Concejo yo creo que pues debe de conocer estos casos el hecho de que esta Municipalidad no tenga recursos para hacer proyectos, es básicamente porque la mayoría del presupuesto alrededor del 60% se van en responsabilidades salariales y demás que claramente con todas las pruebas y todo lo que ahí les estoy entregando pues ustedes pueden hacer notar que únicamente lo que se logró fue incrementar la planilla en un porcentaje altísimo y dejar esta municipalidad sin recursos o al Cantón sin recursos para cubrir todas las necesidades que hoy pues en todo el Cantón están, verdad, no se hace absolutamente nada ningún proyecto municipal y ese es el resultado una pésima administración de los recursos o se podría decir que a propósito se desvían los recursos para incentivar los salarios de casi todos los funcionarios o de algunos funcionarios.

Y el punto 2, es una excavación que está haciendo una maquinaria privada, pero se dice que la contrata la Municipalidad, de hecho, bueno tengo un video donde está la placa de la vagoneta, pero el Back Hoe ni siquiera tenía placa, pero es extraño que se esté sacando arena de Playa Hermosa, que es una reserva, ¿reserva es hermosa verdad?, es un área de conservación es una reserva aún así es prohibido sacar arena de cualquier playa del país, entiendo que solo Caldera tiene una excepción pero el resto de playas no se pueden excavar, es prohibido y que lo esté haciendo la municipalidad está peor yo no sé si tal vez Johan que es el que está a cargo de las cuestiones ambientales, nos pueda decir qué es lo que pasando ahí, porque no le hayo lógica sacar arena de Playa Hermosa, y tirarla en Playa Jacó para rellenar un área que antes era un parqueo y que

Ahora no sé qué idea tienen tirando arena negra a Playa Jacó, ósea, es algo lamentablemente bastante ilógico lo que está pasando, además que están arriesgando que a esta Municipalidad se le vuelva a denunciar por temas que no deberían, entonces, no sé cuál es que nos expliquen también, porque el Concejo no se da cuenta diay que es lo que está pasando ahí, ósea, porque están rellinando ahí enfrente de Montana una área que antes era parqueo, que tampoco se debió rellinar con material de lastre, diay porque le quitaron área a la playa, pero bueno, cosas ilógicas, llegaron e hicieron un parqueo ahí en la playa, y ahora lo están rellinando de arena de Playa Hermosa que tampoco entiendo cuál es la razón, entonces no sé si Johan tiene conocimiento porque ya le pregunté a la Ingeniera Municipal Alejandra, y no tenía ni idea de que era lo que estaba sucediendo.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio: “Bueno Johan si gusta referirse al tema.”

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Servicios Ambientales –“Buenas noches, del primer comentario sobre los PM2C en el documento de reorganización que se presentó en el 2017 fue aprobado por el Concejo venía el perfil de puesto del PM2C, ya en varios procesos judiciales se ha denunciado eso como si fuera una falta y se ha descartado, el mismo Francisco ya lo ha presentado varias veces en los Tribunales y ha sido descartado al punto en que nos demandó porque parte de los demandados, estaba Don Tobías, Erick Badilla, su servidor, creo que Ricardo y otra persona ahí, porque ya la Fiscalía lo descartó entonces seguimos con el mismo tema que ya ha sido evaluado por los tribunales y sigue incitando al pueblo, dando mala información, mentiras de algo que ya fue descartado por la Fiscalía, entonces sería una buena recomendación dejar ya un tema que fue evaluado por los Tribunales, si está contradiciendo lo que dijo el juez, diay usted tiene su derecho, pero deje de estar diciendo aquí en el Concejo algo que ya fue evaluado por los jueces, debería de decir la verdad, decir que ya eso hubo dictamen, y que la Fiscalía ya lo descartó, por qué no dice la verdad.

Y sobre el segundo tema la Municipalidad no contrató ninguna maquinaria, no hay ningún proceso de contratación sobre esa extracción; hubo un empresario que como medida o como ayuda a la Municipalidad porque estamos rescatando ese parqueo que usted dice sí ese parqueo nació mal, es playa no tenía que haber sido un parqueo y usted mismo lo dijo ahorita lo rellenaron de lastre, porque era dicen, verdad, dicen yo no estuve en ese año, eso era un suampo, estaba lleno de agua verdad, no era una zona aprovechable, en aquel momento lo rellenaron y alguien hizo un parqueo, ahora estamos recuperando eso como playa..., Xinia que está y Chico.”

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Servicios Ambientales, “deberían de respetar y pedir la palabra a la Presidenta del Concejo, verdad. No estar interrumpiendo, la Presidenta del Concejo es la que da la palabra yo estoy hablando en este momento. Entonces para responder ya que me dieron la palabra, nosotros no hicimos ningún proceso de contratación, eso fue un empresario como muchos que nos han ayudado y estamos trasladando arena allá aparentemente, me comentaron porque nadie les dio permiso, alguien fue a Playa Hermosa a recoger arena, no fue una vagoneta municipal, la vagoneta municipal por lo que me cuentan andaban en una ruta de recolección de residuos y por ahí se paró a conversar con estos muchachos y diay casualmente les tomaron una foto, nosotros no hicimos esa contratación y sí estamos recuperando la playa en esa zona, que ya habíamos hablado en varias sesiones anteriores de que íbamos a hacer unas canchas de Voleibol para el disfrute de los bañistas, de los turistas y de los mismos habitantes del cantón, entonces espero haber aclarado las dos consultas que se presentaron, muchas gracias.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –, “me permite por favor.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez, Presidenta en Ejercicio – “Sr. Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –, “Si bueno, el próximo lunes voy a traer el documento de la Fiscalía donde no se ha descartado ninguna denuncia, cosa que el señor está llamándome mentiroso, sin documentos, yo sí voy a traer el documento de la Fiscalía donde las denuncias más bien están avanzando, esto porque las pruebas son

sólidas, son pruebas que esta misma Municipalidad nos ha dado, y simplemente bueno todos ustedes saben que no hay Manuales de Puestos y sin Manual de Puesto no podemos nombrar personal en una entidad pública.

Y sobre la arena entonces ciertamente la Muni está sacando arena de Playa Hermosa y trasladándola para Jacó, y porqué un empresario le está regalando el servicio a la Municipalidad, pero el hecho de que esté regalando no hace legal extraer arena de Playa Hermosa y traerla para Jacó sin ninguna lógica, si había que arreglar eso ahí, primero habría que hacer una consulta al departamento de ambiente a ver de qué forma se puede restituir o volver a la, a lo que era antes esa área de playa, imagino que con la misma arena de la misma playa de Jacó pues tenían que haber restituido esa área pero traer arena de Playa Hermosa para tirarla en Jacó, es totalmente ilegal, es totalmente ilegal señor, ósea, y usted aquí está demostrando que ustedes están a cargo de ese proyecto aunque un empresario esté regalando el servicio eso no hace que este acto sea legal, y usted está exponiendo a la Municipalidad a una grave sanción simplemente con la idea de qué? llegar a hacer canchas de Voleibol, no sea bárbaro, ósea qué le pasa brother, así como tomó la palabra ahora pensando que era el Presidente o no sé qué, me parece que los sumos se le están yendo muy altos, y a parte está exponiendo a esta institución a una sanción súper grave, y muy mal vista dañando el medio ambiente en un área de conservación, brother ósea, usted todavía no sabe lo que significa Playa Hermosa para este pueblo, ahí llegan cientos de tortugas a poner todos los años Bro, todos los años llegan tortugas a poner ahí y usted simplemente tras de eso ni siquiera tiene la no sé, qué barbaridad, de verdad que se les va la mano, se les va la mano, ósea creen que pueden hacer lo que les da la gana con esta institución y están muy equivocados, o yo no sé este Concejo qué va a tomar con respecto a esto, pero si no toman una decisión en favor del medio ambiente y de reponer ese daño ambiental que están haciendo en Playa Hermosa también se van a ver involucrados en un problema porque lo que está pasando ahí y lo que usted está asegurando que está pasando, es

Totalmente prohibido y muy penado, muy penado, yo no sé quién va a ser el responsable de eso, pero esto no se va a quedar así.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez –Presidenta en Ejercicio - “Sr. Johan tiene la palabra.”

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Servicios Ambientales – “Yo no sé qué escuchó usted, a ver talvez ahí se les distorsionó cuando yo hablé, la Municipalidad no hizo ninguna contratación de maquinaria, ok, evidentemente cometí un error, en ese momento, se detectó y se corrigió, inmediatamente, entonces cuál es el grave error, se cometió un error y fue corregido inmediatamente, culpa de la Municipalidad no, la Municipalidad no autorizó a nadie para hacer eso, no hay ningún proceso de contratación, entonces, por qué sigue insistiendo que la municipalidad hizo un error, no cometió un error, y al final la arena puede ir a verla, se tomó de la misma playa de claritas, se agarró la parte superficial y se colocó dónde está la cancha, no fue de Playa Hermosa, no fue de Playa Hermosa, ok, fue una vagonetada y es tan clarito, a ver si puede ver, deje de estar riéndose, respéteme, puede ir a ver la arena, que es de diferente color, ok, la de Playa Hermosa es oscura y toda la arena que está en la cancha de Voleibol es del mismo color de Claritas, si cometí un error y solo una vagonetada y en ese momento se corrigió el error, ok, puede constatarlo, puede ir a constatarlo es evidente, hasta usted puede distinguir la diferencia, ok, la Municipalidad repito no autorizo a hacer eso.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio –: Tercera intervención sobre el mismo tema, Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – , “Mira Johan yo tengo videos, fotografías de la maquinaria trasladando el material desde Playa Hermosa hasta Jacó, brother, aquí no venga a mentir más porque no se lo voy a aceptar, y no fue un viaje fueron decenas de viajes lo que yo fotografíe ayer en Playa Jacó y esa arena es negra negra Bro, la de Jacó es gris no venga aquí a enredar y a decir más mentiras, y en cuanto a, ya le pasé a Ernesto el documento donde la Fiscalía y no lo puedo pasar al grupo del Concejo porque no estoy en ese grupito, se lo voy a mandar a Xinia para que

Ella se los comparta a todos los del Concejo, donde la Fiscalía no ha descartado ninguna denuncia sobre los PM2C o algunas irregularidades que hemos denunciado de esta Municipalidad más bien le han estado dando avance y ustedes van a leer ese documento donde la Fiscalía más bien, le da avance a las denuncias, no entiendo cuál es el hecho de usted venir a mentir y a confundir los Regidores acá y a la población, porque usted si lo está haciendo, hace dos minutos dijo que sí que era un empresario que estaba jalando arena de Playa Hermosa y ahora viene a distorsionar segundos después viene a decir otra cosa, no vamos a discutir más el asunto, es en los tribunales donde van a tener que ir a dar cuentas, pero no venga aquí a mentir brother, ahí está el documento ya lo tiene Ernesto se lo voy a mandar a Xinia para que se lo mande a los Regidores, y usted deje de estar mintiendo, porque cuando yo hablo aquí es porque tengo documentos, yo no vengo aquí a mentir porque no tengo nada en contra suyo ni en contra de nadie.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio – :“Don Francisco le voy a recordar que no puede gritar y tampoco es la manera más apropiada de dirigirse a los compañeros del Concejo, entonces tratemos de mantener la cordura para tratar de llevar las cosas a buen término, referente al chat que usted dice el único que tenemos donde yo creo que también su persona está en el chat, está Don Jesús, está Kathya, está Yohan, Ernesto, Estrella, Juan Carlos Moreira, Kathya, Randall y un número ahí sesenta, como tres números que no tienen nombre, este la única que envía información a este chat es la Licenciada Xinia.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Es que ese chat ¿es el mío?”

Sra. Rocío Delgado Jiménez, Presidenta en Ejercicio – “sí, y ahí Johan está de administrador.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –“No, no. Yo hice mi propio grupo, ustedes me autorizaron, y ustedes habían tomado un acuerdo para que eliminaran el otro grupo. Bueno, si me permite nada más, lo que yo le iba a preguntar a Francisco, porque la vez pasada me sucedió, yo le iba a preguntar a él, pero yo pensaba que el Presidente era Johan de la manera que me habló, bueno, lo que yo le iba a preguntar a

Francisco, es que usted la vez pasada me reclamó porque usted presentó una iniciativa y le adjunto eso, y ahora usted presenta una iniciativa y le está adjuntando esto, entonces pongámonos de acuerdo por qué.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio –: “Yo creo por mi potestad de Presidenta el día de hoy, yo no voy a aceptarle los otros documentos, ya que al momento que presenta el asunto vario, no indica que esos documentos son parte de ese.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, “pero viene aquí.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez, Presidenta en Ejercicio, “pero no lo está indicando desde el principio.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Cómo ¿no?, aquí estoy diciendo mire.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, “él presentó todo esto.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –: “Estoy presentando todo junto, que le pasa. Ósea, ahí está bien.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez, Presidenta en Ejercicio, “A mí no me pasa nada Francisco. Usted está presentando una moción o un asunto vario tiene que explicar que trae un asunto vario y todo un poco de material que trae ahí.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Está es la portada de todo el documento Xinia. ¿Ósea, porque lo quiere sacar?”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Yo no la quiero sacar, lo único es que usted no lo expuso.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “¿Cómo que no lo he expuesto?.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, “Si esto no lo ha expuesto.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Díay sí, fue lo primero que hablé, fue lo primero que hablé de los PM2C.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio, “ya nos estamos pasando un poquito con la discusión.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –: “Yo le presento estos documentos.”

Sra. Rocío Delgado Jiménez –Presidenta en Ejercicio – “Si ya no hay más asuntos pendientes, se les agradece mucho, y se da por finalizada la sesión a las siete y treinta y ocho minutos, muchas gracias a todos.”

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO
MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

ROCIO DELGADO JIMÉNEZ

Fungió como Presidenta

XINIA ESPINOZA MORALES

...U.L..

Secretaria del Concejo